



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46517/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4/5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. SILVANA MARIEL CARINI (legajo 47116) al dictado de catorce (14) horas cátedra (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 12 al 20 de septiembre de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar la RI Nro. 453/18, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. SILVANA MARIEL CARINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

